

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

27028 VIGO

Edicto

Doña María Luisa Sánchez Garrido, Letrada de la Administración de Justicia, del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Pontevedra, con sede en Vigo,

Hago saber: Que en la Sección I Declaración Concurso 450/2013, seguida en este Juzgado, se ha dictado Auto 81/2019, de 28 de junio, acordando lo siguiente:

1. Concluir el concurso de la entidad Talleres Cameselle, S.L.U., con CIF B-36.814.531, por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.
2. Cesar en su cargo de Administrador concursal al Abogado D. Joaquín López Fernández, con DNI n.º 76.708.536-V.
3. Aprobar las cuentas presentadas por la Administración concursal, sin perjuicio de las acciones de responsabilidad que procedan contra el Administrador concursal.

Vigo, 28 de junio de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Luisa Sánchez Garrido.

ID: A200036439-1